



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS RESPECTO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LA ASESORÍA DENOMINADA "INSTALACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA AL INTERIOR DE LA UNIDAD FIC REGIONAL DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"

RESOLUCION EXENTA N° 2069
ARICA, 13 DIC 2011

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 511/11 de fecha 09 de diciembre de 2011 de la Jefa (S) de División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 3.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Las presentes bases administrativas generales, especificaciones técnicas y sus respectivos anexos, constituyen el instrumento guía a aplicar en los procesos de adquisición de bienes y servicios por licitación pública, destinado a la contratación de estudios y asesorías que requiere el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para el desarrollo y fortalecimiento de los sectores productivos regionales basado en la innovación y emprendimiento.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas y Bases Técnicas respecto del proceso de licitación pública para la adquisición de la asesoría denominada "*Instalación de Competencias de Vigilancia Tecnológica al Interior de la Unidad FIC Regional de la División de Planificación y Desarrollo Regional de Arica y Parinacota*".-
- 2.- **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.
- 3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General De La República, se insertan las Bases Administrativas y Bases Técnicas respecto del proceso de licitación pública para la adquisición de la asesoría denominada "*Instalación de Competencias de Vigilancia Tecnológica al Interior de la Unidad FIC Regional de la División de Planificación y Desarrollo Regional de Arica y Parinacota*", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

"BASES ADMINISTRATIVAS

ASESORIA

"INSTALACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA

AL INTERIOR DE LA UNIDAD FIC REGIONAL DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"

Región de Arica y Parinacota

BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA

Las presentes bases administrativas generales, especificaciones técnicas y sus respectivos anexos, constituyen el instrumento guía a aplicar en los procesos de adquisición de bienes y servicios por licitación pública, destinado a la contratación de estudios y asesorías que requiere el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, para el desarrollo y fortalecimiento de los sectores productivos regionales basado en la innovación y emprendimiento.

Este documento establece las condiciones y requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación pública para la adquisición de la asesoría denominada **"Instalación de Competencias de Vigilancia Tecnológica al Interior de la Unidad FIC Regional de la División de Planificación y Desarrollo Regional de Arica y Parinacota"**.

1.- EL MANDANTE

La presente Adquisición es convocada por el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**. Quien actuará como Mandante para los efectos de la adquisición, adjudicación, contratación, control, inspección y recepción de los servicios solicitados. En las presentes bases, la Unidad Técnica será la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLAN), quien coordinará la ejecución y participación con las instancias y competencias administrativas internas.

DEFINICIONES

DIPLAN	División de Planificación y Desarrollo Regional.
OFERENTE	Participante en una Propuesta. (Universidades, Institutos y Empresas Consultoras).
MANDANTE	Entidad que tiene a su cargo la administración de los fondos y que contrata la adquisición del servicio.
COMISION DE APERTURA	Comisión de funcionarios designada mediante Resolución, para recibir los antecedentes presentados por los Oferentes en el acto de la Propuesta pública.
COMISION EVALUADORA	Comisión de funcionarios designada mediante Resolución, para evaluar los antecedentes de las propuestas.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	Imputación presupuestaria con cargo en la cuenta 22.11.999, del 5% del FIC Regional.

2.- DE LOS PROPONENTES

Podrán participar Universidades públicas y privadas, Institutos profesionales y Empresas Consultoras, debidamente acreditadas e inscritas en el portal de contratación pública (www.mercadopublico.cl), con experiencia demostrable de un mínimo de 3 años en procesos de vigilancia tecnológica, evaluación de proyectos de I+D+i, Revisión y monitoreo de tendencias tecnológicas, informes de vigilancia tecnológica, y transferencia tecnológica en innovación y emprendimiento regional y nacional.

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos.

La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

3.- FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

La adquisición de los servicios de consultoría en cuestión será financiado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota con recursos de la provisión 5% FIC-Regional año 2011, y por un importe total de \$20.000.000.- (Veinte Millones de pesos) I.V.A. incluido.-

4.- PUBLICACIÓN Y CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

La publicación de bases y el cronograma de fechas de: Consultas; Aclaraciones y Apertura de Propuesta, se obtendrán a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al ID de la asesoría denominada ***“Instalación de Competencias de Vigilancia Tecnológica al Interior de la Unidad FIC Regional de la División de Planificación y Desarrollo Regional de Arica y Parinacota”***, y en estas bases Administrativas, de acuerdo al siguiente cuadro, Cronograma.

CRONOGRAMA:

Actividades	Fechas
Fecha de publicación	: 14 de Diciembre del 2011
Cierre de licitación electrónica y Física	: 06 de Enero del 2012
Fecha apertura técnica	: 06 de Enero de 2012 a las 15:00 PM.
Fecha apertura económica	: 06 de Enero de 2012 a las 15:30 PM.
Fecha inicio consultas	: 14 de Diciembre del 2011
Fecha final consultas	: 03 de Enero del 2012
Fecha publicación respuestas	: 04 de Enero del 2012

5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

CONSULTAS

En caso de existir consultas, éstas deben ser levantadas al portal www.mercadopublico.cl, Identificando el “ID”, y el nombre de la asesoría ***“Instalación de Competencias de Vigilancia Tecnológica al Interior de la Unidad FIC Regional de la División de Planificación y Desarrollo Regional de Arica y Parinacota”***, el plazo para su presentación, será de acuerdo al Cronograma del Punto N° 4 de estas Bases.

Las consultas además deberán ser realizadas a través del portal del mercado público.

ACLARACIONES

Se dará respuesta a las consultas mediante “Aclaración”, y serán publicadas en el Portal Web www.mercadopublico.cl el día indicado en el Punto N° 4 de estas Bases.

El documento será válido para anexarlo a los Antecedentes de la Propuesta y será responsabilidad del oferente, interiorizarse y tomar conocimiento de las Aclaraciones de la propuesta preparadas por la DIPLAN, y de la existencia de ellas.

Las Aclaraciones emitidas por la DIPLAN serán realizadas a través de la plataforma de mercado público.

6.- DE LA DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACION REQUERIDA

Toda la documentación requerida para esta Propuesta deberá presentarse en un original y dos copias, distribuida en dos sobres denominados **Documentos Anexos** y **Propuesta Económica**, de acuerdo a lo siguiente:

SOBRE DOCUMENTOS ANEXOS

- a. **Antecedentes del Oferente** en el que conste la identificación del oferente, esto es, sus nombres y apellidos, cédula nacional de identidad, nombre de su establecimiento, domicilio y teléfono. Si se trata de una persona jurídica, deberá indicarse su razón social, rol único tributario, nombre y cédula de identidad del representante legal (**Anexo N° 1 adjunto**).
- b. **Declaración Simple**, afirmando haber analizado y aceptado todas las Bases que rigen esta propuesta, como también las respuestas brindadas a consultas y peticiones de aclaración efectuadas en el período previo de presentación de la oferta (**Anexo N° 2 adjunto**).
- c. **Enunciación de las garantías** ofrecidas (**Anexo N° 3 adjunto**), detallando su cobertura y el período de vigencia.
- d. **Original de Boleta de Garantía** o Vale Vista de liquidez inmediata, garantizando la seriedad de la propuesta, tomado a nombre del **Gobierno Regional de Arica y Parinacota, RUT 61.978.890-7**, por un monto equivalente al 5% del valor total ofertado ($[\text{valor mensual} + \text{IVA}] \times 12 \times 0.05$) y con una vigencia de 90 días desde la fecha de apertura. (**Ver punto N° 12 de estas Bases**)
- e. **Fotocopia legalizada** del RUT de la Universidad, Instituto profesional y empresas consultoras.
- f. **Certificado Laboral** de la Dirección del Trabajo (Antecedentes Laborales y Previsionales)

SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA

- g. **Carta Oferta**: de acuerdo al formato adjunto (**Anexo N° 4 adjunto**), que contenga lo siguiente :
 - **Valor Total**: Su propuesta debe considerar el valor total del estudio ofertado contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean directos o indirectos. El precio se mantendrá fijo sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses, de ningún tipo.
 - **Vigencia mínima** de la oferta: Obligarse a mantener durante un plazo mínimo de sesenta días corridos, contados desde la recepción por el Gobierno Regional de las ofertas respectivas.
 - **La moneda** cotizar pesos chilenos.
 - **Lugar de entrega** para el caso de esta licitación se requiere que la propuesta se entregue en la ciudad de Arica (Oficina de Partes Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Av. General Velásquez 1775, Arica.)

Nota si el oferente esta registrado en CHILE PROVEEDORES, no requiere adjuntar en el sobre la documentación requerida en las letras: e); f).

Individualización de los Sobres

Para esta licitación se requiere que el contenido de los antecedentes se presente en dos sobres de tamaño y color como se estime conveniente, con su respectiva carátula e identificación, aproximándose a lo siguiente:

Sobre "Documentos Anexos": Caratulado aproximándose a la siguiente:

"DOCUMENTOS ANEXOS"

PROPUESTA PÚBLICA N° ID _____

"Instalación de Competencias de Vigilancia Tecnológica al Interior de la Unidad FIC Regional de la División de Planificación y Desarrollo Regional de Arica y Parinacota"

Nombre o razón social del oferente

Sobre "Propuesta Económica": Caratulado aproximándose a la siguiente:

"PROPUESTA ECONOMICA"

PROPUESTA PÚBLICA N° ID _____

"Instalación de Competencias de Vigilancia Tecnológica al Interior de la Unidad FIC Regional de la División de Planificación y Desarrollo Regional de Arica y Parinacota"

Nombre o razón social del oferente

7.- FORMALIDAD DE ENTREGA DE ANTECEDENTES

La entrega de antecedentes

Se realizará de dos formas: digital, a través del portal www.mercadopublico.cl y materialmente, documentación en sobres en Oficina de Partes.

- a. **Documentación Digital:** Las propuestas económicas deberán obligatoriamente presentarse en el www.mercadopublico.cl. Las propuestas que no ingresen a través de dicho portal no serán consideradas, de ninguna forma, en la Apertura aún cuando se hayan ingresado los sobres con antecedentes y propuestas económicas en las oficinas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y serán devueltas sin abrir a sus remitentes.
- b. **Documentación en Sobres:** Esta documentación deberá entregarse por correspondencia en la oficina de partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, hasta las 12:00 Horas, del día de la Apertura de la Propuesta de acuerdo al Cronograma del Punto N° 4. Los documentos deben venir escritos a máquina o impresión computacional, en idioma español, sin enmiendas, borradores ni frases manuscritas, deberán contener todos los antecedentes de la licitación, en un original y dos copias.

8.- APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de apertura se realizará el día y hora según cuadro del Cronograma del Punto N° 4 de estas Bases. En las dependencias de la División de Planificación y Desarrollo regional, ubicada en Avda. General Velásquez N° 1775, Edificio Norte, 1º Piso.

La recepción y el análisis de las Ofertas presentadas, lo realizarán las Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora respectivamente, que serán designadas previamente, mediante Resolución dictada por el Sr. Intendente Regional de Arica y Parinacota e integrada por representantes de la División de Planificación y Desarrollo Regional, la División de Administración y Finanzas y Departamento Jurídico.

TITULARES	DEPENDENCIA
SANDRA AYLWIN GONZALEZ	JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.
RODRIGO DONOSO	DEPTO. JURÍDICO.
CONSTANZA CARREÑO CHAPARRO	JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
RODRIGO BARRA NOVOA	JEFE (S) DEPTO. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
PAULA ROJAS CASTILLO	ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES

SUPLENTES	DEPENDENCIA
CRISTIÁN GONZALEZ	JEFE (S) DEPTO. DE PLANIFICACIÓN.
ANDRELINA VILLEGAS CASTAÑEDA	JEFA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
AIDA ACOSTA MORALES	PROFESIONAL. DEPTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
ALEXANDRA CAMUS RIVERA	TÉCNICO UNIDAD DE ADQUISICIONES

Iniciado el acto de recepción de las propuestas, no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas. No se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpen el acto.

Apertura de sobres: La Comisión de Apertura procederá a abrir los sobres constatando la existencia de los documentos requeridos en el Punto 6.-, de estas Bases, sin entrar a calificar y analizar el contenido de los documentos, función que le corresponde a la Comisión DIPLAN, reservando el derecho de aceptar o rechazar documentación que tenga defecto de forma. Si faltase un documento íntegro o total, la Comisión dejará fuera de bases inmediatamente al oferente.

Observaciones: Si durante el acto de apertura existiese alguna observación que amerite su análisis, o se estime conveniente, se podrá dejar constancia en el acta de apertura

Acta de Apertura: Los procedimientos anteriormente descritos quedaran reflejados en un acta que será firmada tanto por los miembros de la comisión calificadoras como los oferentes participantes a dicho acto, el acta tendrá principalmente lo siguiente:

- Nombre de la Propuesta
- Nombre o Razón Social del oferente
- Monto Total de la oferta
- Observaciones

9.- EVALUACION Y ADJUDICACION

En la participación de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas participará el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, el Jefe del Departamento de Desarrollo Económico y Social y encargado de la Unidad FIC y la profesional de pre-inversión FIC-Regional.

TITULARES	DEPENDENCIA
SANDRA AYLWIN GONZALEZ	JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.
CONTANZA CARREÑO CHAPARRO	JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RODRIGO BARRA NOVOA	JEFE (S) DEPTO. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
AIDA ACOSTA MORALES	PROFESIONAL. DEPTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

SUPLENTES	DEPENDENCIA
CRISTIÁN GONZALEZ	JEFE (S) DEPTO. DE PLANIFICACIÓN.
ANDRELINA VILLEGAS CASTAÑEDA	JEFA DEPTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS (DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARIANELA PAEZ LOPEZ	PROFESIONAL. DEPTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
CARLA LOPEZ PALZA	PROFESIONAL DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN FIC REGIONAL. (DACOG)

La Comisión Evaluadora podrá solicitar, por escrito, previo a la Adjudicación de la Adquisición, antecedentes adicionales para una mejor Resolución y formarán parte integrante, además, de los antecedentes entregados y presentados por el Oferente Adjudicatario para la Formalización de la Adquisición, las presentes Bases y las Especificaciones Técnicas que la regulan.

La Comisión Evaluadora preparará un cuadro comparativo de todas las ofertas y un informe razonado de los aspectos técnicos de ella.

La Adjudicación será recomendada por la Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis de los Antecedentes presentados, o recomendará no Adjudicar si las documentaciones no cumplen con lo exigido en las presentes Bases Administrativas.

La Adquisición será recomendada para su adjudicación al oferente o los oferentes seleccionados que presenten las ofertas más convenientes a los intereses del Gobierno Regional. Significa que se considerarán como favorecida con la Adjudicación, aquella Ofertas que conjuga de mejor forma los valores de los servicios ofertadas, costos, calidad y garantías en el sentido amplio, reservándose el derecho de adjudicar la propuesta o las propuestas de acuerdo a lo que más convenga a sus intereses.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, podrá declarar NO ADJUDICADA la presente Adquisición, sin derecho de indemnización de ninguna especie para los proponentes, en atención a los criterios o antecedentes técnicos, administrativos, presupuestarios y financieros que avalen las determinaciones antes mencionadas.

La Adquisición se declarará desierta cuando no hubiesen Adjudicados u Oferentes en la Apertura.

Se comunicará mediante Orden de Compra por el Portal www.mercadopublico.cl, al oferente seleccionado, y el resultado de la adjudicación.

Aquel oferente adjudicado que no se encuentre inscrito en la plataforma de chileproveedores, deberá en un plazo de 15 días desde la fecha de adjudicación regularizar su inscripción en dicha plataforma.

10.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASESORES

Perfil de los Postulantes

Podrán participar Universidades públicas y privadas, Institutos profesionales y Empresas Consultoras, debidamente acreditadas e inscritas en el portal de contratación pública (www.mercadopublico.cl), con experiencia demostrable de un mínimo de 3 años en procesos de vigilancia tecnológica, evaluación de proyectos de I+D+i, Revisión y monitoreo de tendencias tecnológicas, informes de vigilancia tecnológica, y transferencia tecnológica en innovación y emprendimiento regional y nacional.

Finalmente, es necesario mencionar que la experiencia debe ser acreditada en base al resumen de oferta de formación, ejecución de programas y proyectos de vigilancia tecnológica y materias relacionadas directamente con la temática

Equipo de trabajo

El equipo de trabajo base deberá estar conformado por, al menos 3 profesionales, con las competencias en el área requerida:

Se deberán adjuntar los Currículos de cada profesional. Además, se deberá acreditar la experiencia y conocimientos esgrimidos para la postulación.

11. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA

El Comité de Evaluación a que se alude en las Bases Administrativas de esta licitación realizará la calificación de las propuestas mediante la asignación de notas, de 1 a 7, conforme a la pauta que respecto de cada factor que se indica a continuación.

11.1.- FACTORES QUE SERÁN CALIFICADOS EN LA OFERTA TÉCNICA.

Se evaluará cada factor en términos de la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta:

a) Calidad de la Oferta			
Metodología	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	15%	40%
Organización del Trabajo	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	15%	
Resultados	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	10%	

b) Experiencia del oferente en trabajos similares			
Años de Experiencia de la Universidad, instituto o empresa consultora.	Mayor cantidad de años con experiencia en el Área definida. = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	20%
Cantidad de Consultorías y/o Proyectos vigilancia Tecnológica, investigaciones, pasantías y transferencias tecnológicas sector de la innovación, ciencia y tecnología.	Mayor cantidad de Asesorías y/o Proyectos similares = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	7,5%	
Cantidad de proyectos de I+D+i en los que ha participado y /o vinculado	Mayor cantidad de proyectos de I+D+i similares = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	7,5%	

c) Encargado de la Consultoría			
Años de experiencia laboral programas, investigaciones y proyectos vinculados al sector de la innovación, emprendimiento, patentamiento, y vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.	Mayor cantidad de años en coordinación e investigación de programas y proyectos sector de la innovación. = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	2,5%	15%
Nº de proyectos, programas, estudios e investigaciones del rubro innovación y emprendimiento y vigilancia tecnológica.	Mayor Nº de proyectos y/o estudios en el ámbito nacional = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	2,5%	
Nº de realización y participación en congresos, simposios, foros, talleres y transferencias tecnológicas del sector de innovación, dinamización empresarial, patentamiento, vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.	Mayor Nº de proyectos y/o estudios en el ámbito internacional = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	
Formación Post Universitaria en el Área económica, empresarial e innovación ¹ : <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado = 1 • Magíster = 2 • Doctorado = 3 	Mayor puntaje acumulado (sumatoria) de profesionales con post títulos = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	
d) Equipo de Trabajo			
Cantidad y perfiles de profesionales expositores ofertados, según Bases Técnicas.	Mayor cantidad de profesionales ofertados según Bases = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	2,5 %	15 %
Cantidad de Profesionales expositores con + de 5 años de experiencia laboral, de acuerdo a las especialidades solicitadas en las Bases.	Mayor cantidad de profesionales con + de 5 años de experiencia laboral, de acuerdo a las especialidades solicitadas en las Bases = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de	2,5%	

	tres.		
Formación Post Universitaria, de acuerdo a las especialidades solicitadas en las Bases y afines a la Consultoría y valorizada de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado = 1 • Magíster = 2 • Doctorado = 3 	Mayor puntaje acumulado (sumatoria) de profesionales con post títulos, de acuerdo a las especialidades solicitadas en las Bases = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	
Cantidad de profesionales que conforman el equipo técnico con algún grado de discapacidad contratados en el marco de estrategias de responsabilidad social empresarial o sostenibilidad social.	1 profesional que conforma el equipo técnico con algún grado de discapacidad =7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	

FACTORES QUE SERÁN CALIFICADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.

Monto Total Ofertado	Menor monto ofertado = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	10%
----------------------	---	-----

En caso de resultar igualdad de puntajes entre oferentes, este será resuelto por la Calificación que tenga registrada en la Plataforma del Mercado Publico.

El incumplimiento de los requerimientos al momento de presentar los antecedentes, es motivo para no ser considerada su oferta, sin ser evaluada.

Cualquier error de concordancia de la presente Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión Evaluadora de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad en los criterios de evaluación.

12. GARANTIAS.

SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

Consiste en Boletas Bancarias a la vista o Vale Vista, para garantizar el cumplimiento de la presente propuesta, las cuales deben indicar claramente el número de la propuesta, los montos, beneficiarios y vigencia como se indica:

- a) **Seriedad de la Oferta** a nombre del **Gobierno Regional Arica y Parinacota, RUT 61.978.890-7**, por un monto equivalente al 5% del valor total ofertado ($[\text{valor mensual} + \text{IVA}] \times 12 \times 0.05$) y con una vigencia de 90 días desde la fecha de apertura.

DEVOLUCIÓN: Se realizará a más tardar 15 días posteriores de efectuada la firma del o los contratos con el o los oferentes adjudicados.

Este documento podrá hacerse efectivo, sin notificación alguna, si el proponente:

- Retira su oferta dentro del plazo de vigencia y encontrándose en proceso de evaluación.
- No hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento al momento de la firma del contrato.
- No suscribe el contrato una vez puesto a su disposición por causa que le es imputable.

b) Fiel Cumplimiento de Contrato a nombre del **Gobierno Regional Arica y Parinacota, RUT 61.978.890-7**, por un monto equivalente al 10% del valor total contratado ($[\text{valor mensual} + \text{IVA}] \times 12 \times 0.10$) y con una vigencia por todo el periodo del contrato más 60 días después del vencimiento de este.

La institución adjudicada deberá entregar el documento bancario dentro de 10 días siguientes, contados desde la fecha de notificación de la Resolución que le asigne la propuesta, y de la publicación en el Portal Chilecompra, además deberá acompañar la Personería Jurídica vigente del Representante Legal de la Empresa si fuera procedente.

Si la institución no presentase la Boleta en el plazo indicado (Salvo justificación aprobada por el Sr. Intendente Regional), el Gobierno Regional Arica y Parinacota se reserva el derecho de re-estudiar las ofertas y adjudicar la Propuesta a otro proponente, además se procederá a hacer efectiva la Boleta por seriedad de la oferta, sin que ello demande indemnización alguna para la totalidad de los participantes en el proceso de licitación.

La devolución de esta boleta se efectuará a más tardar 60 días posteriores de terminado o renovado el contrato de servicio.

13. ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Las actividades de formación y transferencia de conocimientos de vigilancia tecnológica deberá ser realizada a cuatro miembros de la División de Planificación y Desarrollo Regional, debe realizarse bajo el método de "aprender- haciendo", mediante la aplicación a dos tecnologías determinadas en conjunto con el Gobierno Regional y en coherencia con los ejes estratégicos de la Región de Arica y Parinacota. Si por necesidades de uso de las plataformas, las transferencia deba realizarse en otra región del país, el oferente deberá incluir los pasajes aéreos y manutención de los participantes en su propuesta de trabajo.

14. FORMA DE PAGO

El importe del Contrato es de **\$ 20.000.000.- (veinte Millones de Pesos)** IVA Incluido. Los pagos serán efectuados por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de los recursos (5% provisión FIC año 2011), una vez que se hayan recibido las Cartas de Aprobación de los Productos Entregados, enviadas por el profesional de contraparte del Gobierno Regional y el VºBº del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

El importe total del contrato es por un monto total de \$20.000.000 (veinte millones de pesos), los que se desglosan en 2 pagos parciales, contemplando los siguientes productos:

- Un primer pago por un valor del 40% del total del contrato, a la presentación a conformidad de los siguientes productos 1.1, 1.2 y 1.3
- Un segundo pago, por un valor de 60% del importe total del contrato, a la presentación en conformidad de los productos 2.1, 3.1 ; 3.2 y 4.1

La cancelación del monto contratado se efectuará con factura, en original y 3 copias, la cual será entregada en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Esta deberá ser acompañada del Acta de Recepción de la presente propuesta.

15.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 12 semanas (3 meses) desde la firma del convenio entre el Gobierno Regional y la entidad ejecutora.

16. LA ORDEN DE COMPRA

La adquisición de la empresa adjudicada, se entenderá que comienza a regir desde el momento en que se encuentre totalmente tramitada la respectiva **Orden de Compra**, la que será emitida a través del Portal www.mercadopublico.cl, y previa emisión de la Resolución de adjudicación.

Se entenderán formar parte de la Resolución de Adjudicación, las bases administrativas, las bases técnicas y la oferta de la empresa proponente.

La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen de la adjudicación de la propuesta.

Para todos los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica.

17. DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Los servicios a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregada (conforme a la calidad de los productos establecidos en los términos de referencia), en las dependencias establecidas, donde se verificará y analizarán los informes de avances y finales que dan cuenta de los resultados esperados de la asesoría.

18. MULTAS Y SANCIONES

En el caso de que el oferente no cumpla con su propuesta el Gobierno Regional podrá proceder al cobro de la boleta de garantía.

El incumplimiento del plazo propuesto para la ejecución de las obligaciones que impone las Bases, se multará con un 5% por el valor total del contrato por cada día de atraso, la que será deducible del pago.

El plazo de ejecución propuesto, comenzará a regir desde el momento que se publique en el Portal www.mercadopublico.cl, la respectiva Orden de Compra.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños.

Ante el evento de una variación en el plazo de entrega en caso fortuito o de fuerza mayor, podría ser modificado extraordinariamente lo cual sería evaluado por la Comisión Propuesta.

19. DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

Los servicios contratados, serán cancelados en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza.

El monto de la adjudicación, se pagará contra la recepción final de la especie y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en la Resolución de adjudicación.

No se aceptaran ni cursaran pagos por ampliaciones presupuestarias, que excedan el valor de la adjudicación, ni aun a título de impuestos de cualquier clase o naturaleza. Esta cláusula deberá insertarse íntegramente en el contrato definitivo.

20. INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO (ITS)

La Inspección Técnica del Servicio tendrá a su cargo la supervisión de los servicios contratados, razón por la cual la Universidad, Instituto o Empresa Consultora quedará obligado a dar todas las facilidades que ella requiera.

La inspección y supervisión de los servicios no liberará de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que le son propias al contratista como ejecutor de los servicios.

El funcionario que sea designado para ejercer las inspecciones y supervisiones no podrá en circunstancia alguna, autorizar cambios ni ordenar modificaciones de los servicios. Su función a este respecto, será informar a su superior acerca del grado de cumplimiento del contrato por parte de la Universidad, Instituto o Empresa Consultora.

En este contexto, este profesional será nombrado por resolución, con la finalidad de realizar las actividades de seguimiento y evaluación de manera formal.

En la presentación de los servicios, la Universidad, Instituto o Empresa Consultora, se ajustará estrictamente a los términos y condiciones del contrato, Bases y de las instrucciones impartidas por el Gobierno Regional a través de ITS.

Existirá una correspondencia oficial entre la Universidad, Instituto o Empresa Consultora y el Gobierno Regional relacionado con la prestación del servicio licitado, que deberá llevar el ITS.

Las instrucciones deberán basarse en los términos y condiciones del contrato y la Universidad, Instituto o Empresa Consultora deberá cumplir dichas órdenes.

-----O-----

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MPS/RBN/rdo

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. DAF
3. Oficina de partes.
4. Dpto. Jurídico.